

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8301** TERUEL

Doña Laura Hernandez Marzo, Secretaria Judicial de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000046/2014 se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Óvalo Siglo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal", con domicilio en La Paz, n.º 69, calle C, con CIF B-44205808.

2º.- Se acuerda la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC ("De los efectos de la declaración del concurso"). Se ha designado, como administración concursal a "Abogados Jea, Sociedad Limitada Profesional", con domicilio postal en avenida América, n.º 1, 30, edificio F, puerta 3, 44002 Teruel, y dirección electrónica señalada concursos@abogaconcursos.com; página web www.abogaconcursos.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 14 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009874-1